



San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINO

AGRICULTURA NIC 41



San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

AGRICULTURA NIC 41

RESUMEN

La NIC 41 establece el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del período de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la valoración inicial de los bienes agrícolas en el punto de su cosecha o recolección. Además exige la valoración de estos activos biológicos, según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, a partir del reconocimiento inicial después de la obtención de la cosecha, salvo cuando este valor razonable no logre ser determinado de forma fiable al proceder a su reconocimiento inicial. Esta norma no se ocupa del procesamiento de los productos agrícolas tras la recolección de la cosecha.

SUMMARY

IAS 41 prescribes the accounting treatment for biological throughout the period of growth, degeneration, production and procreation assets and the initial measurement of agricultural goods at the point of harvest. It also requires the valuation of biological assets at fair value less estimated point of sale costs from initial recognition after obtaining the harvest, other than when fair value fails to be determined reliably on initial recognition. This standard does not deal with processing of agricultural produce after harvest of the crop.





San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

OBJETIVOS

- Mostrar el tratamiento contable en la transformación biológica de animales o plantas, según NIC-41.

DEFINICIONES

ACTIVIDAD AGRÍCOLA es la gestión, por parte de una empresa, de las transformaciones de carácter biológico realizadas con los activos biológicos, ya sea para destinarlos a la venta, para dar lugar a productos agrícolas o para convertirlos en otros activos biológicos diferentes.

PRODUCTO AGRÍCOLA es el producto ya recolectado, procedente de los activos biológicos de la empresa.

UN ACTIVO BIOLÓGICO es un animal vivo o una planta.

LA TRANSFORMACIÓN BIOLÓGICA comprende los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que son la causa de los cambios cualitativos o cuantitativos en los activos biológicos.

GRUPO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS es una agrupación de animales vivos o de plantas que sean similares.

COSECHA O RECOLECCIÓN es la separación del producto del activo biológico del que procede o bien el cese de los procesos vitales de un activo biológico.

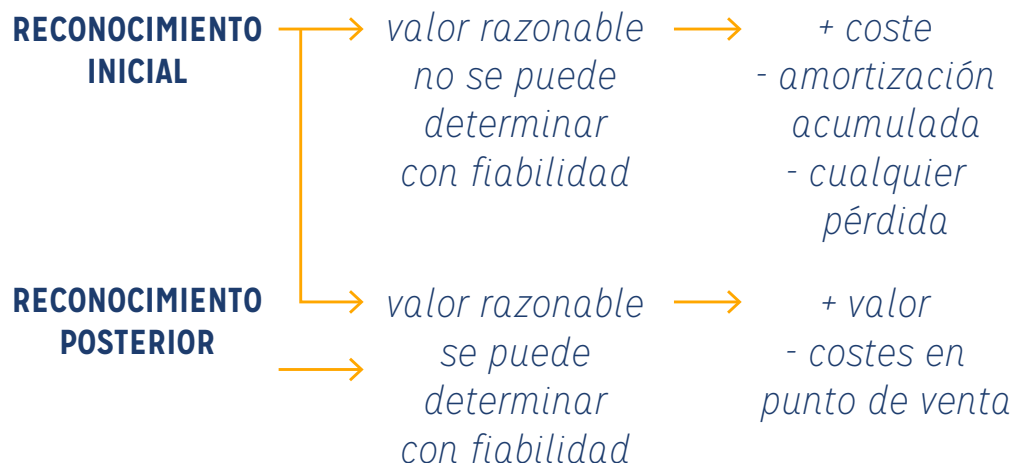


RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

La empresa procede a reconocer un activo biológico o un producto agrícola cuando ésta tiene el control del activo como resultado de sucesos pasados; o es probable que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros asociados con el activo; además, cuando el valor razonable o el coste del activo puedan ser valorados de forma fiable. En la Figura 1 se describe el procedimiento a reconocer si el activo es biológico o es un producto agrícola.



ACTIVO BIOLÓGICO



PRODUCTO AGRÍCOLA

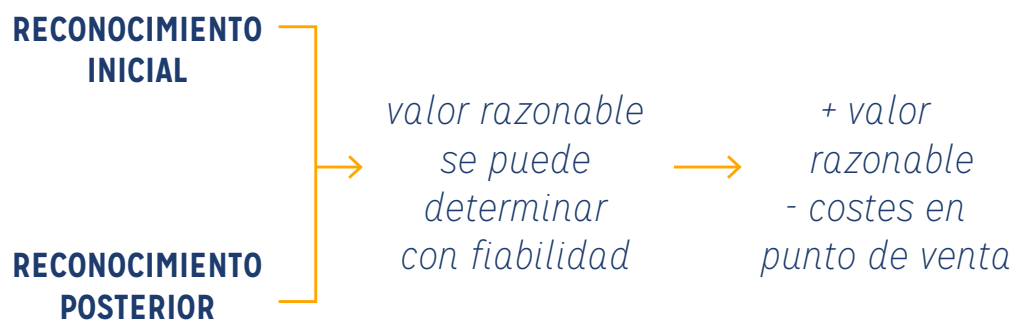


Figura 1. Reconocimiento inicial y posterior de Activo Biológico. Fuente: Elaboración propia con base en Revista El Contador, (2014), Costa Rica.

Un activo biológico debe ser valorado en el instante de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, excepto en el caso, de los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos de una empresa deben ser valorados en el punto de cosecha o recolección, según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

LOS COSTOS EN EL PUNTO DE VENTA INCLUYEN LAS COMISIONES A LOS INTERMEDIARIOS Y COMERCIANTES, LOS CARGOS QUE CONCERNAN A LAS AGENCIAS REGULADORAS Y A LAS BOLSAS O MERCADOS ORGANIZADOS DE PRODUCTOS, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES QUE RECAEN SOBRE LAS TRANSFERENCIAS.

Los costos en el punto de venta incluyen las comisiones a los intermediarios y comerciantes, los cargos que conciernan a las agencias reguladoras y a las bolsas o mercados

organizados de productos, así como los impuestos y gravámenes que recaen sobre las transferencias. En los costos en el punto de venta se excluyen los transportes y otros costos necesarios para llevar los activos al mercado.

La determinación del valor razonable de un activo biológico o de un producto agrícola, puede facilitar al agrupar los activos biológicos o los productos agrícolas de acuerdo con sus condiciones más significativas.

Los precios de estos contratos no son necesariamente relevantes a la hora de determinar el valor razonable; este tipo de valor intenta reflejar el mercado corriente en el que un comprador y un vendedor, podrían acordar una transacción. Como consecuencia de lo anterior, no se ajustará el valor razonable de un activo biológico ni de un producto agrícola, como resultado de la existencia de un contrato del tipo descrito.

Si existiera un mercado activo para un determinado activo biológico o para un producto agrícola, el precio de cotización en tal mercado, será la base adecuada para la determinación del valor razonable del activo en cuestión. Si la empresa tiene acceso a diferentes mercados activos, esta elegirá el más relevante.

En algunas situaciones, pueden no estar disponibles los precios, determinados por el mercado, para un activo biológico en su condición actual, para lo cual la empresa utilizará, para determinar el valor razonable, el valor actual de los flujos netos de efectivo esperados del activo, descontados a un tipo antes de impuestos definido por el mercado.

El objetivo del cálculo del valor actual de los flujos netos de efectivo esperados, es determinar el valor razonable del activo biológico en su ubicación y condición actuales. La empresa considera esto al determinar los flujos de efectivo estimados, así como el tipo de descuento adecuado que vaya a utilizar. La condición actual de un activo biológico excluye cualquier incremento en el valor por causa de su transformación biológica adicional, así como por actividades futuras de la empresa, tales como las relacionadas con la mejora de la transformación biológica futura, cosecha, recolección o venta.

Los activos biológicos están, a menudo, físicamente adheridos a la tierra. Puede no existir un mercado separado para los activos plantados en la tierra pero puede haber un mercado activo para activos combinados, esto es, para el paquete compuesto por los activos biológicos, los terrenos no preparados y las mejoras efectuadas en dichos terrenos.

La siguiente Figura 2 muestra unos ejemplos de cómo pasar un activo biológico a un producto agrícola.

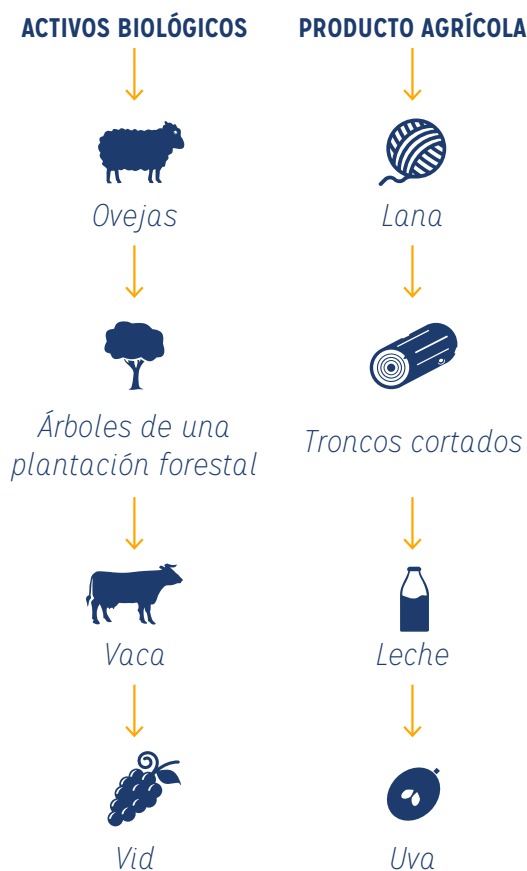


Figura 2. Clasificación de un activo biológico. Fuente: Elaboración propia.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Las ganancias o pérdidas que se generan por el reconocimiento inicial de un activo biológico, según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, así como las salidas por todos los cambios continuos en el valor razonable, menos los costos estimados en el punto de su venta, corresponde incluirse en la ganancia o pérdida neta del ejercicio contable en que aparezcan.

Puede aparecer una pérdida tras el reconocimiento inicial de un activo biológico, las ganancias o pérdidas surgidas por el reconocimiento inicial de un producto agrícola que se contabilizan, según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, deben incluirse en la ganancia o pérdida neta del ejercicio en el que éstas aparezcan.



IMPOSIBILIDAD DE DETERMINAR DE FORMA FIABLE EL VALOR RAZONABLE

Se supone que el valor razonable de un activo biológico puede establecerse de forma fiable, no obstante, esta presunción puede ser refutada simplemente en el momento del reconocimiento inicial de un activo biológico para el que no están disponibles precios o valores fijados por el mercado, para los cuales se tenga claridad que no son fiables otras estimaciones alternativas del valor razonable.

UNA VEZ QUE EL ACTIVO BIOLÓGICO NO CORRIENTE CUMPLA LOS CRITERIOS PARA SER CLASIFICADO COMO MANTENIDO PARA LA VENTA, SE PRESUME QUE EL VALOR RAZONABLE PUEDE DETERMINARSE DE FORMA FIABLE.

Una vez que el valor razonable de tales activos biológicos se pueda establecer con fiabilidad, la empresa debe proceder a valorarlos según su valor razonable menos los

costos estimados en el punto de venta. Una vez que el activo biológico no corriente cumpla los criterios para ser clasificado como mantenido para la venta, se presume que el valor razonable puede determinarse de forma fiable. La presunción puede ser rechazada en el momento del reconocimiento inicial.

La empresa que hubiera valorado previamente el activo biológico según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, continuará haciéndolo así hasta el momento de la enajenación y en todos los casos, la empresa valorará el producto agrícola en el punto de cosecha o recolección, según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.



San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

SUBVENCIONES OFICIALES

Las subvenciones oficiales, relacionadas con un activo biológico que se valora según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, deben ser reconocidas como ingresos cuando, y sólo cuando, tales subvenciones se convierten en exigible.

Cuando la subvención oficial, concernida con un activo biológico se valora según su valor razonable menos los costo estimados en el punto de venta está establecida, lo que incluye las situaciones en las que la subvención exige que la empresa no emprenda determinadas actividades agrícolas, la empresa debe reconocer la subvención oficial cuando, y sólo cuando, se hayan cumplido las condiciones ligadas a ella. En la Figura 2, se aprecia cuando la condición es exigible o no. Por ejemplo, una subvención oficial puede exigir a la organización el trabajar la tierra en una ubicación establecida por espacio de cinco años, de forma que tenga que devolver toda la subvención recibida si trabaja la tierra por un ejercicio inferior a cinco años. En este caso, la subvención oficial no se reconocerá como ingreso hasta que hayan pasado los cinco años. No obstante, si la subvención oficial permitiera retener parte de la subvención a medida que transcurriese el tiempo, la empresa reconocería como ingreso la subvención oficial en proporción al tiempo transcurrido.



**ACTIVO BIOLÓGICO: VALOR RAZONABLE
 COSTES EN PUNTO DE VENTA
 NIC 41**

Subvención: como ingreso ejercicio



Activo biológico: *amortización acumulada
 cualquier pérdida NIC 20*

Subvención: *como ingreso diferido*
Subvención: *aminora el valor del activo*

FIGURA 3. Activo biológico como subvención oficial. Fuente: Elaboración propia con base en Revista El Contador, (2014), Costa Rica.





San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

INFORMACIÓN A REVELAR

La empresa debe revelar la ganancia o pérdida total surgida durante el ejercicio corriente por el reconocimiento inicial de los activos biológicos y los productos agrícolas, así como por los cambios en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta de los activos biológicos, como presentar una descripción de cada grupo de activos biológicos. Puede ser en forma de una descripción narrativa o cuantitativa.

Se sugiere a las empresas presentar una descripción cuantitativa de cada grupo de activos biológicos, diferenciando, cuando resulte conveniente, entre los que se tienen

para consumo y los que se tienen para producir frutos, o bien, entre los maduros y los que están por madurar. La empresa revelará las bases que haya empleado para hacer tales distinciones.

SON ACTIVOS BIOLÓGICOS CONSUMIBLES LOS QUE VAN A SER RECOLECTADOS COMO PRODUCTOS AGRÍCOLAS O VENDIDOS COMO ACTIVOS BIOLÓGICOS Y SON CLASIFICADOS COMO MADUROS O POR MADURAR.

Son activos biológicos consumibles los que van a ser recolectados como productos agrícolas o vendidos como activos biológicos y son clasificados como maduros o por

madurar. Los activos biológicos maduros son aquéllos que han alcanzado las condiciones para su cosecha, recolección o son idóneos de mantener producción, cosechas o recolecciones de forma regular.

Si no es objeto de revelación en otra parte, entre la información publicada con los estados financieros, la empresa debe describir: la naturaleza de sus actividades respectivas a cada grupo de activos biológicos y las tasaciones no financieras o las estimaciones de las mismas, relativas a las cantidades físicas de cada grupo de activos biológicos al final del ejercicio y la producción agrícola del ejercicio.



La empresa igualmente tiene que revelar los métodos y las hipótesis significativas empleadas en la determinación del valor razonable de cada grupo de productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección, así como de cada grupo de activos biológicos.

Así mismo debe revelar la existencia y el importe en libros de los activos biológicos sobre cuya titularidad obtenga alguna prohibición, así como el importe en libros de los activos biológicos pignorados como garantía de deudas; la cuantía de los compromisos para desarrollar o adquirir activos biológicos y las estrategias de gestión del riesgo financiero relacionado con la actividad agrícola.

La organización presentará una conciliación de los cambios en el importe en libros de los activos biológicos entre el inicio y el final del ejercicio corriente, pero no se exige dar información comparativa. En el caso de la conciliación, ésta debe incluir:

- La ganancia o pérdida surgida de cambios en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.
- Los incrementos debidos a compras.
- Las disminuciones debidas a ventas y los activos biológicos clasificados como mantenidos para la venta.
- Los decrementos debidos a la cosecha o recolección.
- Los incrementos que procedan de combinaciones de negocios.
- Diferencias netas de cambio derivadas de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las que se derivan de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la organización que informa.
- Otros cambios.



El valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, para los activos biológicos, puede variar por causa de cambios físicos, así como por causa de cambios en los precios de mercado. La revelación por separado de los cambios físicos y de los cambios en los precios es útil en la valoración del rendimiento del ejercicio corriente y al hacer proyecciones futuras, en particular cuando el ciclo productivo se extiende más allá de un año. En tales casos, se aconseja a la empresa que revele, por grupos o de otra manera, la cuantía del cambio en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, que se ha incluido en la ganancia o la pérdida neta del ejercicio y que es debido, tanto a los cambios físicos, como a los cambios en los precios.

La transformación biológica produce una variedad de cambios de tipo físico – crecimiento, degradación, producción y procreación –, cada uno de los cuales es observable y valorable. Cada uno de esos cambios físicos tiene una relación directa con los beneficios económicos futuros. El cambio en el valor razonable de un activo biológico debido a la cosecha o recolección es también un cambio de tipo físico.

La actividad agrícola a menudo está determinada por los riesgos naturales como los que tienen relación con el clima o las enfermedades. Si se presenta un evento de este tipo, da lugar a una partida de gastos o ingresos con importancia relativa, se revelará la naturaleza y la cuantía de la misma.



BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Rey, J. (2009). **Contabilidad general**. Málaga, España: Ediciones Paraninfo S.A. ISBN: 9788497327275

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Del Campo, P. (2010). **Prácticas contables financieras**. Madrid, España: Ediciones Académicas. ISBN: 978849247736

Fernández, J., Casado, M. I. (2009). **Contabilidad financiera para directivos**. (7a Ed.) Madrid, España: Esic Editorial. ISBN: 9788473568029

Montesinos, V. (2007). **Introducción a la contabilidad Financiera**. (4a Ed.). Barcelona, España: Editorial Ariel. ISBN: 9788497327275

Nevado, D. (2009). **Supuestos prácticos de la contabilidad general**. Madrid, España: Editorial Díaz de Santos. ISBN: 9788479789206

Wanden-Berghe, J. (2011). **Contabilidad financiera**. Alicante, España: Pirámide. ISBN: 9788436824513

Mantilla, S. (2015). **Estándares Normas Internacionales de Información Financiera IFRS/NIIF**. (5a Edición). Disponible en: www.samantilla1.com.

Estupiñán, R. (2013). **Estados financieros básicos bajo NIC-NIIF**. (2a edición). Bogotá, Colombia: Editorial. Ecoediciones ISBN: 978-958-648-799-3

Flórez, E. Rincón, C.; Zamorano, R. (2014). Manual contable en la implementación de las NIIF. Bogota, Colombia: Ecoe Ediciones.

